



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS
www.tribunaloaxaca.gob.mx

"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPA".

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, HAGO SABER:-----

EL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL EN LA REGIÓN DE LA COSTA, APROBÓ LA CREACIÓN DE TRES JUZGADOS DE GARANTÍA Y UN TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, A PARTIR DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; ASIMISMO SE APRUEBA EL RECINTO OFICIAL Y LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE CADA UNO DE ELLOS, AL EFECTO SE TOMÓ EL SIGUIENTE -----

ACUERDO:

I.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 y 13, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza la creación de tres Juzgados de Garantía con residencia en **PUERTO ESCONDIDO, POCHUTLA y PINOTEPA NACIONAL**, así como **UN TRIBUNAL DE JUICIO ORAL**, con sede en Puerto Escondido.-----

II.- En términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dichos Juzgados conforme a sus atribuciones, conocerán de los asuntos en materia penal que se originen a partir del día nueve de mayo próximo, en la región de la Costa.-

III.- El recinto oficial del Juzgado de Garantía de **Puerto Escondido**, se ubica en AVENIDA 3A. PONIENTE S/N, COLONIA SECTOR JUÁREZ, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA; el Juzgado de Garantía de **Pochutla**, se ubica en CARRETERA FEDERAL 175 OAXACA-PUERTO ÁNGEL, KM. 232, AGENCIA MUNICIPAL EL ZAPOTE, POCHUTLA, OAXACA; el Juzgado de Garantía de **Pinotepa Nacional**, se ubica en AVENIDA CARRETERA LA COSTERA DEL PACÍFICO KM. 1, SECCIÓN TERCERA, PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; y el **Tribunal de Juicio Oral** tendrá su domicilio en AVENIDA 3A. PONIENTE S/N, COLONIA SECTOR JUÁREZ, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA. -----

IV.- El inicio de labores de los Juzgados de Garantía y del Tribunal de Juicio Oral será a partir del día nueve de mayo de dos mil doce. -----

V.- Con fundamento en lo señalado por el artículo 33 de la citada Ley Orgánica, así como en el Acuerdo de Pleno 1/2002 de fecha uno de febrero de dos mil dos, por el que se aprueba la redistribución judicial para la determinación de la competencia territorial de los Juzgados del Poder Judicial del Estado, publicado el catorce de febrero de dos mil dos, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, así como con la Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial local, el trece de abril de dos mil dos, competará a los Juzgados de Garantía de la región de la Costa, conocer y resolver los asuntos en materia penal originados por hechos acontecidos en los Municipios siguientes: El Juzgado de Garantía de **Puerto Escondido** conocerá de asuntos del orden penal que tengan lugar en los siguientes Municipios de: SAN GABRIEL MIXTEPEC, SANTOS REYES NOPALA, SAN

Edificio J2, 1er piso,
Centro Administrativo
del Poder Ejecutivo y
Judicial "General
Porfirio Díaz Soldado
de la Patria" Reyes
Mantecón, San
Bartolo Coyotepec,
Oaxaca.

Tel. 50 166 80
Ext. 31209

OAXACA 2012. TODOS UNIDOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO

Justicia
RESPECTO HONESTIDAD RESPONSABILIDAD
EQUIDAD SOLIDARIDAD TOLERANCIA TRANSPARENCIA
con valor



JUAN LACHAO, TATALTEPEC DE VALDÉS, SAN PEDRO MIXTEPEC, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, SANTA MARÍA COLOTEPEC (POCHUTLA), y Agencia Municipal de PUERTO ESCONDIDO. Asimismo, conocerá de los asuntos que se originen en los Municipios correspondientes al Distrito de **Juquila**, correspondientes a: SAN JUAN QUIAHIJE, SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, SAN PEDRO JUCHATENGO, SANTA CATARINA JUQUILA, SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC Y SANTIAGO YAITEPEC. En tanto, el Juzgado de Garantía de Pochutla conocerá de los asuntos del orden penal que tengan lugar en los Municipios de: CANDELARIA LOXICHA, PLUMA HIDALGO, SAN MATEO PIÑAS, SAN PEDRO ALTO, SAN PEDRO POCHUTLA, SANTA MARÍA TONAMECA Y SANTO DOMINGO DE MORELOS. Así como de los asuntos que se originen en los Municipios que correspondan al Distrito de **Santa María Huatulco**, que son: SAN MIGUEL DEL PUERTO, SANTA MARÍA HUATULCO, SANTIAGO XANICA (MIAHUATLÁN); también, de las siguientes Agencias Municipales: BAHÍAS DE SANTA CRUZ HUATULCO, BAJOS DE COYULA, SAN PABLO HUATULCO, AGUAS HEDIONDA, CUAJINICUIL, EL CARRIZAL, UNIÓN DE GUERRERO (POCHUTLA), BENITO JUÁREZ (POCHUTLA); y en los núcleos rurales que se enlistan: ALEMANIA, ARROYO SUCHIL, RANCHERÍA GUADALUPE VICTORIA (SAN CARLOS YAUTEPEC), BAJOS DEL ARENAL, CERRO CHINO, HACIENDA VIEJA, MIRAMAR, PASO DE LIMÓN, PIEDRA DE SUCHIL. Por su parte, el Juzgado de Garantía de Pinotepa Nacional conocerá de los asuntos del orden penal que tengan lugar en los siguientes Municipios: MÁRTIRES DE TACUBAYA (JAMILTEPEC), PINOTEPA DE DON LUIS, SAN ANTONIO TEPETLAPA, SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE, SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, SAN JUAN CACAHUATEPEC, SAN JUAN COLORADO, SAN MIGUEL TLACAMAMA, SAN PEDRO ATOYAC, SAN PEDRO JICAYÁN, SAN SEBASTIÁN IXCAPA, SANTA MARÍA CORTIJO, SANTIAGO LLANO GRANDE, SANTIAGO TAPEXTLA, SANTO DOMINGO ARMENTA (todos municipios de Jamiltepec) y SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL. Así como también los Municipios que correspondan a **Jamiltepec**, siendo: SAN AGUSTÍN CHAYUCO, SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC, SAN LORENZO, SANTA CATARINA MECOACAN, SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN, SANTIAGO IXTAYUTLA, SANTIAGO JAMILTEPEC Y SANTIAGO TETEPEC. -----

VI.- El Tribunal de Juicio Oral con sede en Puerto Escondido, conocerá de las causas penales que se originen en la región de la Costa y en jurisdicción de los Municipios señalados en párrafos anteriores. -----

TRANSITORIO PRIMERO.- Publíquese el siguiente acuerdo por una vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los periódicos de mayor circulación de la ciudad capital, en el Boletín Judicial de este Tribunal, en el tablero de avisos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, en las páginas de internet de Juicio Oral y Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, así como en los edificios que ocuparán los Juzgados de Garantía en la región de la Costa.-----

TRANSITORIO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Procurador General de Justicia del Estado y Procuradora para la Defensa del Indígena y Grupos Vulnerables para el efecto que en su orden designen a los Agentes





PODER JUDICIAL
OAXACA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS
www.tribunaloaxaca.gob.mx

del Ministerio Público y Defensores Públicos que quedarán adscritos a dichos juzgados y al Tribunal de Juicio Oral. -----

TRANSITORIO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Presidente del Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el Estado; Presidente del Tribunal Colegiado en materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el Estado; Presidente del Tribunal Colegiado en materias del Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el Estado; Magistrados de los Tribunales Unitarios y Jueces de Distrito del Décimo Tercer Circuito en el Estado, con residencia en esta Capital y en la Región del Istmo; Visitadores, Jueces, Secretarios de Sala del Poder Judicial del Estado, para los efectos jurisdiccionales y administrativos correspondientes y Directores de los Órganos de Administración de este Tribunal; Delegado de la Procuraduría General de la República con residencia en la Ciudad; Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; Secretario de Seguridad Pública en el Estado; Tribunales Superiores de Justicia en el País, para los efectos legales correspondientes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 15 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, MAGISTRADO CRESCENCIO MODESTO MARTÍNEZ GEMINIANO, MAGISTRADO EZEQUIEL RAÚL GÓMEZ MARTÍNEZ, MAGISTRADO EDUARDO PINACHO SÁNCHEZ, MAGISTRADO OCTAVIO ZARATE MIJANGOS, MAGISTRADA LEONOR GALVÁN CORTES, MAGISTRADO HUMBERTO NICOLÁS VÁSQUEZ, MAGISTRADA GREGORIA HORTENSIA CASTELLANOS CHÁVEZ, MAGISTRADO ARTURO L. LEÓN DE LA VEGA, MAGISTRADO JUAN DE JESÚS VÁSQUEZ URDIALES, MAGISTRADO ERNESTO MIRANDA BARRIGUETE, MAGISTRADO GERARDO ADELFO CARMONA CASTILLO, MAGISTRADO RICARDO JAVIER HERRERA MUZGO REBOLLO, MAGISTRADA MARÍA LAURA ORTÍZ AGUIRRE, MAGISTRADO RICARDO PORFIRIO SIBAJA ILESCAS, MAGISTRADO ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA, MAGISTRADO FERNANDO ENRIQUE MÉNDEZ ORTEGA, MAGISTRADA ALMA LÓPEZ VÁSQUEZ, MAGISTRADO SERGIO SAÚL ESTRADA ROMERO, MAGISTRADO JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, LIC. SONIA LUZ IRETA JIMÉNEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO. VEINTIÚN RÚBRICAS ILEGIBLES.-----

CIUDAD JUDICIAL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, A 18 DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE. -----



LIC. SONIA LUZ IRETA JIMÉNEZ.

Edificio J2, 1er piso,
Centro Administrativo
del Poder Ejecutivo y
Judicial "General
Porfirio Díaz Soldado
de la Patria" Reyes
Mantecón, San
Bartolo Coyotepec,
Oaxaca.

Tel. 50 166 80
Ext. 31209

